

De documentación y documentos madrileños

Juan Carlos Galende Díaz
Susana Cabezas Fontanilla
(directores)

Nicolás Ávila Seoane
(coordinador)



Grupo de Investigación 941.404
Universidad Complutense de Madrid

La edición de este libro ha sido realizada con ayuda del Programa de financiación de Grupos de Investigación validados Universidad Complutense de Madrid-Banco Santander Central Hispano GR35/10-A (convocatoria 2010).

Directores:

Juan Carlos Galende Díaz y Susana Cabezas Fontanilla.

Coordinador:

Nicolás Ávila Seoane.

Ilustración de la portada:

Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Archivos históricos municipales, Torrelaguna, caja 904268, doc. 2.

Copyright: para cada artículo su autor.

ISBN:

Depósito legal: M-

Edita e imprime:

CERSA

Compañía Española de Reprografía y Servicios, S. A.

C/ Santa Leonor 63, 2º H.

28037-Madrid.

Todos los derechos reservados. Este libro no podrá ser reproducido por ningún medio, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del autor y del editor.

ÍNDICE

- Un traslado en San Martín de la Vega de la carta de privilegio y confirmación de 1476 a los once sexmos de Segovia: estudio diplomático.*
Nicolás Ávila Seoane 7
- La documentación medieval del concejo de San Martín de la Vega conservada en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid: análisis diplomático.*
Susana Cabezas Fontanilla 89
- Documentación dispositiva: Robledo de Chavela y los Reyes Católicos en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Real cédula de 1482.*
Juan Carlos Galende Díaz 137
- La documentación histórica en el Archivo Municipal de Hoyo de Manzanares.*
Carmen Merino Hernández 159
- “De re diplomatica faciendo”: aproximación al pasado, presente y futuro de la Diplomática en España.*
Tomás Puñal Fernández 209
- Las cartas reales y los documentos de la diplomacia española en la época isabelina.*
David Ramírez Jiménez 245

*Daniel von Papenbroeck y la Diplomática
europea en el siglo XVII.*
Bárbara Santiago Medina 309

*Los documentos del Archivo Regional de la
Comunidad de Madrid: archivos e historia*
M^a Nieves Sobrino García..... 339

LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ARCHIVOS E HISTORIA

M^a Nieves Sobrino García
Directora del Archivo Regional
de la Comunidad de Madrid

1. INTRODUCCIÓN.

Se quiere agradecer al Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid el escoger como tema de estudio para su Seminario de Diplomática los documentos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (en adelante, Archivo Regional). Esta elección, y la invitación que han dirigido a la Subdirección General de Archivos para participar en este Seminario, brindan una oportunidad única para hablar de un archivo y unos documentos hasta ahora poco conocidos.

Esta exposición tiene por objeto explicar qué es el Archivo Regional, qué servicios presta a los usuarios¹, cuáles son los fondos que se custodian en él y qué documentos medievales pueden consultarse en el centro, aclarando que los comentarios sobre los documentos se hacen desde un punto de vista archivístico e histórico, pues corresponde a otros profesionales exponer las consideraciones de carácter diplomático.

¹ La función principal de todo archivo es servir y difundir sus documentos, siempre que la normativa en materia de acceso así lo permita.

Se pretende con ello transmitir una visión general del Archivo Regional que anime a todos los usuarios a conocerlo más directamente y a consultar sus documentos que, no se puede olvidar, son los documentos de todos los ciudadanos.

Antes de comenzar la exposición propiamente dicha, se desea agradecer la colaboración del personal del Archivo Regional en la elaboración de este texto, en concreto la de M^a Jesús López e Inmaculada Campo, Jefes de la Unidad de Descripción y la Unidad de Referencias respectivamente, y la de M^a Jesús Contreras y Marina Yrache, archiveras de esta última Unidad.

2. EL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2.1. Qué es el Archivo Regional.

Es el centro que custodia, conserva, organiza, sirve y difunde los documentos que se encuentran en las fases de archivo intermedio y archivo histórico.

La fase de archivo intermedio, tercera etapa del ciclo vital de los documentos, es de gran importancia, ya que, durante el tiempo que permanecen en ella, los documentos pierden lo que se conoce como valores primarios (administrativo, legal, fiscal) y, al mismo tiempo que se produce esta pérdida, debe determinarse si los documentos tienen o no valor histórico. Los documentos que tengan este valor pasan a la última fase del ciclo vital, la de archivo histórico, para ser conservados de forma permanente. Por el contrario, si carecen de él, los documentos pueden ser destruidos en la etapa intermedia, previos los estudios, actuaciones y autorizaciones pertinentes.

Pero, además, el Archivo Regional alberga físicamente las dependencias de la Subdirección General de Archivos, que, para todos aquellos que no estén familiarizados con la organización de la Comunidad de Madrid, es la unidad técnica que desempeña las máximas responsabilidades en materia de archivos dentro de esta Comunidad y, por tanto, la unidad de la que depende jerárquicamente el Archivo Regional.

2.2. Creación, edificios y servicios.

Oficialmente, el Archivo Regional se crea en 1993 por el artículo 14 de la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, existe un desfase cronológico entre la creación legislativa del archivo en esa fecha y la existencia real del centro, ya que éste funciona, como tal, desde finales de los años 80 del siglo XX.

La explicación de esta aparente contradicción es sencilla. La de Madrid es una comunidad autónoma uniprovincial que se crea al amparo del artículo 144 de la Constitución Española de 1978. A diferencia de otras Comunidades Autónomas españolas, la creación de la comunidad madrileña en el año 1983 supuso la extinción de la Diputación Provincial de Madrid y la asunción de todas sus funciones, personal y bienes. Así pues, a la comunidad madrileña se le planteó desde sus inicios el problema de qué hacer no sólo con los documentos que ella misma iba a producir, sino, también, con los documentos que heredaba de la Diputación Provincial y de otras instituciones antecesoras de la Comunidad de Madrid.

En ese momento, parte de las instalaciones de la Diputación Provincial se ubicaban en un edificio de la c/ Miguel Ángel, 25. Sin embargo, el volumen de documentos heredados y el inicio de la producción documental propiamente autonómica, puso en evidencia la insuficiencia de estas dependencias. Por esta razón, a finales de los años 80 se habilitó la primera sede del Archivo Regional en un pequeño edificio ubicado en la c/ Talavera, 11.

Esta primera sede disponía de, aproximadamente, 1.100 m² de superficie y 3.500 metros lineales de estantería y estuvo en funcionamiento hasta mayo de 1995, fecha en la que se inauguró la segunda de las sedes del archivo. Las nuevas instalaciones se ubicaron en la c/ Amanuel, 31, en parte de lo que había sido la fábrica de cervezas Mahou, y contaban con, aproximadamente, 4.800 m² de superficie y 12.000 metros lineales de estantería. Además de ganar espacio, esta segunda sede incorporó unos pequeños talleres para restauración y reproducción de documentos, a pesar de lo cual en los años 90 se hizo patente que la inmensa pro-

ducción documental de la Comunidad de Madrid hacía imprescindible contar con un archivo capaz de custodiar mayor volumen de documentos y de disponer de dependencias especializadas.

Se inicia así un proceso de construcción de un nuevo archivo que culmina en abril de 2003 con la inauguración de la tercera y actual sede del Archivo Regional, ubicada en la c/ Ramírez de Prado, 3, en lo que se conoce como “Complejo El Águila”, antigua sede de esta fábrica de cervezas, un importante exponente de la arquitectura industrial madrileña de principios del siglo XX. El archivo comparte este complejo con el Depósito Legal de la Comunidad de Madrid y con la Biblioteca Regional “Joaquín Leguina”, pues fue objetivo de la Comunidad de Madrid crear un espacio administrativo y cultural abierto a ciudadanos e investigadores.

La actual sede del Archivo Regional tiene 30.390 m² de superficie distribuidos en cuatro edificios. Además de las zonas de trabajo propiamente dichas, donde se llevan a cabo las tareas relacionadas con la conservación, circulación y descripción de documentos y atención a usuarios, el archivo dispone de 72 depósitos² con capacidad para conservar 85.000 metros lineales de documentos; muelle de descarga y talleres de encuadernación, restauración y reprografía.

El archivo permanece abierto al público 53 horas semanales, de lunes a jueves de 9,00 a 21,00 horas (doce horas ininterrumpidas) y el viernes de 9,00 a 14,00 horas. El acceso al centro es libre y gratuito para cualquier persona, previa presentación del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.

Los usuarios que desean consultar los documentos son atendidos en la Unidad de Referencias, que dispone para ello de dos salas especializadas. La primera de ellas, llamada también de referencias, cuenta con capacidad para 18 personas, 7 puestos conectados a la web de la Comunidad

² De ellos, 36 depósitos custodian documentos en formato normalizado, 12 conservan documentos de formatos especiales en soporte papel y 24 depósitos se utilizan para documentos en soportes especiales (microfilm, DVD's, CD's, discos duros externos, placas de cristal, negativos fotográficos, etc.).

de Madrid (www.madrid.org), acceso wifi a Internet, cuatro lectores-reproductores de microfilm y una biblioteca auxiliar especializada en archivística, historia de Madrid, historia de las instituciones, derecho, paleografía y diplomática, que cuenta en este momento con más de 4.100 monografías y 154 publicaciones seriadas.

La segunda de estas salas, la de consulta, tiene capacidad para 36 personas y dispone de acceso wifi a Internet y de tomas de conexión a corriente para aquellos usuarios que deseen trabajar con ordenadores personales.

Desde esta Unidad de Referencias se atienden las peticiones de consulta y préstamo de documentos y de realización de fotocopias de documentos que sean de libre acceso.

2.3. Qué documentos pueden ingresar en el Archivo Regional.

La lectura detenida del citado artículo 14 de la ley de archivos madrileña permite concluir que el Archivo Regional tiene un doble mandato legal.

Por un lado, debe custodiar los documentos en fase intermedia e histórica que produzcan, en el ejercicio de sus competencias, las instituciones y organismos que integran la Administración autonómica madrileña.

Por otro lado, el Archivo Regional puede albergar los documentos producidos por las instituciones antecesoras de la Comunidad de Madrid y también los documentos de instituciones o personas públicas o privadas que, no pudiendo atender adecuadamente estos bienes, se determine han de ingresar en el archivo mediante el régimen que se considere más adecuado (depósito, donación, etc.).

Pero, además, en aplicación también de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, corresponde al Archivo Regional conservar aquellos documentos que se descubran en el territorio de la comunidad autónoma madrileña.

Por último, el Archivo Regional también puede custodiar:
-Los documentos históricos de los municipios madrileños que lo soliciten, siempre que medie el instrumento jurí-

dico adecuado (convenios, órdenes de convocatoria de subvenciones).

- Los documentos de entes institucionales y empresas públicas con las que se formalicen los acuerdos que se consideren necesarios.
- Y los documentos particulares adquiridos mediante compra o que ingresen por aceptación de donaciones, legados, herencias, daciones en pago de impuestos u otros.

3. LOS FONDOS DEL ARCHIVO REGIONAL.

El Archivo Regional custodia actualmente un volumen aproximado de 59.500 metros lineales de documentos, cuyas fechas extremas abarcan un período cronológico muy amplio, que se inicia en el siglo XIII y finaliza a principios del siglo XXI. Todos ellos están descritos a nivel de inventario general y, en estos momentos, se está trabajando para que también dispongan de Ficha ISAD(G) a nivel de fondo de archivo.

Estos documentos se organizan en seis agrupaciones de fondos: Fondo Comunidad de Madrid, Fondo Diputación Provincial de Madrid, Archivos Históricos Municipales, otros Fondos públicos, Fondos privados y Colecciones. Aunque no es éste el foro para hablar con detenimiento de ellas, sí merece la pena comentar, a grandes rasgos, las características de cada una de estas seis agrupaciones documentales.

3.1. Fondo Comunidad de Madrid.

Está integrado por los documentos producidos por cada una de las Consejerías y Organismos de la Administración autonómica madrileña.

Es la agrupación de mayor volumen, ya que, actualmente, el Archivo Regional custodia aproximadamente 46.000 metros lineales de estos documentos, cuyas fechas extremas abarcan desde 1983³ hasta 2011. Reflejan las competencias

³ Algunos documentos se datan con anterioridad a esta fecha, ya que fueron producidos por instituciones no autonómicas cuyas

que ejerce la Comunidad de Madrid en diversas materias: presidencia, portavocía del Gobierno, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, justicia, función pública, calidad de los servicios, protección ciudadana, espectáculos, juegos, fundaciones, asociaciones, cooperación con la Administración Local, tributos, economía, consumo, industria, energía, minas, educación, cultura, medio ambiente, ordenación del territorio, sanidad, turismo, deporte, familia, asuntos sociales, empleo, mujer, inmigración y vivienda.

Estos documentos han ingresado en el archivo mediante transferencias⁴ desde las oficinas que los produjeron. Desde principios de la década de los años 90, se viene trabajando con las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid en proyectos que tienen diversos objetivos, entre ellos, organizar los documentos en las oficinas autonómicas que los han producido y transferirlos al Archivo Regional, cuando tienen la edad requerida, para su adecuada custodia y conservación.

Una vez que los documentos ingresan en este centro, se procede a su cotejo⁵, instalación en los depósitos de acuerdo con su formato y soporte, tratamiento archivístico si así lo precisan y puesta al servicio de los usuarios.

La Comunidad de Madrid es una institución plenamente vigente y en funcionamiento. Es, por tanto, un fondo abierto, en continuo crecimiento, que se alimenta de las transferencias de documentos que se producen cada año desde las oficinas autonómicas.

competencias se han ido traspasando desde la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid.

⁴ El proceso de transferencias en la Comunidad de Madrid se explica de forma más detallada en Duplá del Moral, Ana: "Los archivos y el patrimonio documental en la Comunidad de Madrid (1983-2007). El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid", en *Los archivos españoles en el siglo XX: políticas archivísticas en el estado de las autonomías*, coordinado por Luís Martínez García y Julia M^a Rodríguez Barrero, ANABAD, 2009, pp. 309-404. Véase la bibliografía que se cita al final de este texto.

⁵ Es decir, a comprobar que lo que ingresa físicamente coincide con lo que figura en los correspondientes instrumentos de control de la transferencia.

Como cabe suponer, el principal usuario de estos documentos es la oficina que los produce. Aunque a veces los gestores se desplazan al archivo para consultar allí los expedientes, lo más habitual es que estas oficinas soliciten el préstamo de los documentos para un período de tiempo concreto. El servicio de préstamo que ofrece el Archivo Regional es doble:

- Por un lado, el préstamo de documentos originales, para lo que se dispone de un servicio de coche y conductor que entregan y recogen diariamente los expedientes solicitados por las unidades productoras.
- Y, por otro, el préstamo de documentos digitalizados, cuando el soporte y volumen del expediente solicitado lo permite y previa conformidad de la unidad productora. Se trata de un nuevo servicio que se está comenzando a implantar en el marco de la Administración electrónica en la Comunidad de Madrid.

Los ciudadanos también solicitan la consulta de los documentos autonómicos, aunque en menor medida. En este caso, se trata siempre de personas que tienen la condición de interesadas en un procedimiento concreto, que precisan de los documentos para defender sus derechos e intereses.

3.2. Fondo Diputación Provincial de Madrid.

Los documentos integrantes de esta agrupación que se conservan actualmente en el Archivo Regional tienen un volumen aproximado de 1.700 metros lineales y se fechan entre 1583-1983.

Como ya se ha dicho, la Diputación Provincial es la institución antecesora de la Comunidad de Madrid y se extingue con la creación de esta última en 1983. En ese momento, la comunidad madrileña asume todas sus competencias, funciones, servicios y patrimonio, entre lo que se incluye sus documentos.

El núcleo inicial de este fondo estaba constituido por los documentos que se encontraban en el edificio de la c/ Miguel Ángel, 25. Fueron producidos por los órganos de gobierno y administración de la propia Diputación y por antiguas instituciones de carácter benéfico y asistencial de fun-

dación privada, creadas entre los siglos XV y XVI, que pasaron a depender de la Diputación Provincial a partir de la promulgación de las leyes de beneficencia del siglo XIX. Entre ellas, se encuentran la Inclusa de Madrid, el Hospicio del Ave María y de San Fernando, el Colegio de los Desamparados, el Colegio de la Paz, el Hospital General y de la Pasión o el Hospital de San Juan de Dios.

A partir de los años 90 del siglo XX, el Archivo Regional comienza a ingresar documentos pertenecientes a este fondo que se van localizando en las Consejerías madrileñas. En estos casos, se trata de documentos producidos por organismos provinciales que se ubicaban en edificios diferentes a la sede principal de la Diputación y que permanecieron en ellos después de su integración en los órganos autonómicos.

Desde ese momento, se intenta recuperar los documentos integrantes de este fondo que aún permanecen dispersos en distintos edificios autonómicos. Desde esta perspectiva, se puede considerar que se trata de un fondo en crecimiento (su volumen aumenta por el descubrimiento e incorporación de nuevos grupos de documentos en distintos edificios), aunque, en realidad, se trata de un fondo que se cierra con la desaparición de la Diputación Provincial en 1983.

Este fondo presenta dos rasgos distintivos:

a) El tratamiento que han recibido los documentos que se conservan en el Archivo Regional no siempre ha seguido los mismos criterios archivísticos. Por este motivo, y con el fin de dotar a los documentos de un tratamiento uniforme, se está llevando a cabo la reorganización de este fondo siguiendo las directrices del Grupo de Archiveros de Diputaciones Provinciales.

b) Un considerable volumen de sus documentos se encuentra fragmentado o, incluso, ha desaparecido como consecuencia de diversas circunstancias:

—En primer lugar, por los constantes cambios de sede de la Diputación. Desde su creación hasta su desaparición es posible contabilizar hasta ocho cambios de sede de esta institución por diversos edificios de la capital madrileña.

-En segundo lugar, por el bombardeo y posterior incendio del archivo en la sede de la c/ Fomento durante la Guerra Civil.

-Y, en tercer lugar, por la aplicación de la Orden de Presidencia del Gobierno de 1942 en la que se autorizaba la destrucción de la “documentación prescrita, inútil o inservible a efectos históricos, jurídicos o administrativos”.

Es un fondo muy consultado por ciudadanos e investigadores, que lo utilizan tanto para defender derechos como para realizar trabajos históricos⁶.

Los documentos que lo integran permiten, entre otras cosas, conocer:

-La creación, funcionamiento y desarrollo histórico de la propia Diputación Provincial a lo largo de los siglos XIX y XX.

-La evolución del concepto “beneficencia y asistencia social” en Madrid desde el siglo XVI al siglo XX.

-Y la asistencia y cooperación provincial en municipios madrileños.

3.3. Archivos Históricos Municipales.

La Diputación Provincial tenía ciertas competencias sobre los municipios de la Región, las cuales fueron asumidas por la Comunidad de Madrid en el momento de su creación. De ahí que la atención a las necesidades archivísticas de los municipios madrileños haya sido una actuación prioritaria que se ha regido conforme a los criterios recogidos en un plan director⁷.

Una de las actuaciones que contempla este plan es la protección del patrimonio documental de pequeños municipios que carecen de medios suficientes mediante el depósito

⁶ No obstante, la consulta de documentos que contienen datos de carácter personal que puedan afectar a la intimidad de las personas está sometida a las condiciones de consulta que establece la normativa vigente en esta materia.

⁷ Duplá del Moral, Ana: *Plan Regional para los Archivos Municipales de la Comunidad de Madrid*, Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, Madrid, 1985. Véase la bibliografía que se cita al final de este texto.

en el Archivo Regional de aquellos documentos que tengan más de treinta años de antigüedad. Una vez que los documentos ingresan en el archivo, se procede a su organización archivística y a su reproducción en soporte microfilm y digital. En este momento, estos documentos municipales tienen un volumen de, aproximadamente, 800 metros lineales y se fechan entre 1330-1981.

El depósito finalizará en el momento en que el Ayuntamiento disponga de instalaciones adecuadas para conservar sus documentos y de personal archivero para atenderlos. Mientras tanto, el Archivo Regional custodia en concepto de depósito los documentos municipales originales, así como el original y una copia de los mismos en soporte microfilm y digital. La segunda copia de ambos soportes –microfilm y digital- se conserva en el municipio depositante, quien, de esta manera, sigue disponiendo de sus documentos para uso de las instituciones municipales, de sus ciudadanos y de los investigadores.

Aunque los Ayuntamientos depositantes son los encargados de contratar el personal archivero y las empresas especializadas en reprografía, la financiación de estos trabajos se lleva a cabo mediante una subvención de la Comunidad de Madrid.

Además de esta actuación de depósito, el citado plan director prevé otras medidas de protección, financiadas también mediante subvenciones que la Comunidad de Madrid suele convocar y conceder anualmente, siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan. Entre ellas, se encuentra la reproducción –en soporte microfilm y digital- de documentos históricos de municipios que sí cuentan con instalaciones adecuadas, personal archivero para atender los documentos e instrumentos de descripción para facilitar la consulta de los mismos.

En este caso, el municipio solicita ayuda económica para llevar a cabo esta reproducción por considerar que se trata de documentos de gran relevancia, bien sea por su antigüedad, bien sea por su contenido. Una de las copias, en ambos soportes, se custodia en el Archivo Regional, a disposición de todos los usuarios, mientras que la otra se conserva en el municipio solicitante, junto con los documentos originales.

Como consecuencia de esta actuación, el Archivo Regional custodia en este momento 8.896 rollos de microfilm (originales y copias), 1.643 DVD's y 11 discos duros externos con imágenes de documentos fechados entre 1235-1996.

Gracias a estas actuaciones, no sólo se consigue proteger y conservar el patrimonio municipal madrileño, sino que el Archivo Regional concentra documentos de 46 municipios madrileños⁸, lo que facilita enormemente su consulta por parte de los usuarios.

La consulta de estos documentos municipales resulta imprescindible para el estudio y conocimiento de la historia de Madrid y, por extensión, de la historia de España. Gracias a los documentos que se conservan en el Archivo Regional es posible estudiar, por ejemplo:

- La presencia e intervención de la autoridad real en la organización y vida municipal.
- La evolución de las instituciones concejiles y municipales madrileñas durante la Edad Moderna y Contemporánea.
- La evolución y cambios experimentados en la organización territorial del Estado español: muchos de los municipios del norte de Madrid formaban parte de la provincia de Segovia, mientras que otros del sur se integraban en la provincia de Toledo.
- El desarrollo del sistema de quintas y milicias.

⁸ Se trata de Ajalvir, Alameda del Valle, Alcalá de Henares, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arganda del Rey, Bustarviejo, Camarma de Esteruelas, Carabaña, Chinchón, Coslada, El Escorial, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Galapagar, Hoyo de Manzanares, La Cabrera, La Hiruela, Loeches, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Los Molinos, Montejo de la Sierra, Navacerrada, Orusco de Tajuña, Paracuellos de Jarama, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Rascafría-Oteruelo del Valle, Robledo de Chavela, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, San Sebastián de los Reyes, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Talamanca de Jarama, Torrejón de Velasco, Torrelaguna, Valdaracete, Valdemoro, Valdeolmos-Alalparto, Valdilecha, Villaconejos, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales y Zarzalejo.

- El procedimiento de elaboración de censos y padrones de población, así como la evolución sociodemográfica de la población municipal.
- Y la incidencia de acontecimientos militares de enorme trascendencia, como la Guerra de la Independencia contra la invasión napoleónica.

3.4. Otros fondos públicos.

Los documentos que integran esta agrupación tienen un volumen aproximado de 3.500 metros lineales, se fechan entre 1849-2008 y forman parte de nueve fondos distintos:

- Fondo Administración Periférica del Estado.
- Fondo Albergue M^a Cristina/Colegio de Huérfanas de la Unión.
- Fondo Casa de la Madre.
- Fondo Comisión de Coordinación y Planeamiento del Área Metropolitana de Madrid.
- Fondo Comisaría General de Ordenación Urbana y sus Alrededores.
- Fondo Instituciones del Movimiento Nacional (Delegación Provincial de la Sección Femenina y Prensa del Movimiento).
- Fondo Instituto Cardenal Cisneros.
- Fondo Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos/Centro Público de Educación Especial de Reeducción de Inválidos.
- Fondo Orfanato Nacional de El Pardo/Colegio Los Lujanes.

La mayor parte de estos documentos fueron producidos por instituciones de ámbito no autonómico ya desaparecidas cuyas funciones se fueron traspasando progresivamente a la Comunidad de Madrid desde su creación en 1983. En casos muy concretos, fueron producidos por instituciones que desaparecieron sin que sus competencias fueran asumidas por otros órganos (es lo que ocurrió, en concreto, con la Delegación Provincial de la Sección Femenina y la Prensa del Movimiento).

La forma de ingreso de estos documentos en el Archivo Regional ha sido distinta según los fondos. En general, los

documentos se conservaban en las sedes de las actuales Consejerías madrileñas, por lo que fueron transferidos de forma ordinaria al archivo junto con los documentos propiamente autonómicos. En otras ocasiones, se recogieron nidos documentales dispersos en diversas dependencias, ante la imposibilidad de garantizar su custodia, conservación y acceso en las instalaciones en que se encontraban. Finalmente, en otros casos, los documentos ingresaron en el archivo a petición de la institución productora de los mismos, ante la falta de espacio en sus propias dependencias y la imposibilidad de atenderlos adecuadamente.

A excepción del Fondo Instituto Cardenal Cisneros, aún en funcionamiento, se trata en todos los casos de fondos cerrados, como consecuencia de la desaparición de las instituciones que produjeron los documentos y su integración en los actuales órganos administrativos autonómicos.

Gracias a ellos es posible conocer:

- Las funciones y actuaciones que realizó la Administración Periférica del Estado en Madrid en materias tan diversas como agricultura, pesca, alimentación, medio ambiente, comercio, turismo, economía, hacienda, educación, cultura, ciencia, deportes, industria, gobernación, corporaciones locales, obras públicas, urbanismo, vivienda, sanidad, consumo, asistencia social, transportes y comunicaciones.
- La política estatal en materia de asistencia a los sectores más desfavorecidos de la infancia.
- La evolución de la política educativa de enseñanza primaria y secundaria durante los siglos XIX y XX, los cambios legislativos en esta materia y las actividades de centros docentes ya desaparecidos, como el Instituto Quevedo.
- La asistencia benéfica a mujeres sin recursos en materia ginecológica y obstétrica.
- Las actuaciones realizadas para la reconstrucción de la ciudad de Madrid al término de la Guerra Civil; el proceso de urbanización de extensos sectores de la ciudad de Madrid y de su área metropolitana y el desarrollo industrial de núcleos emplazados a lo largo de los ríos Henares, Jarama y Tajo.

- La incidencia e intervención de la Falange Española a través de la Sección Femenina y de la Red de Periódicos del Movimiento Nacional.
- Y el desarrollo de la asistencia médica del Estado a partir del segundo tercio del siglo XX al colectivo de personas afectadas por una discapacidad motora, producida por accidentes laborales, secuencias poliomelíticas y malformaciones congénitas.

3.5. Fondos privados.

Esta agrupación integra el conjunto de documentos producidos o reunidos por diversas instituciones y personas privadas. Se fechan entre 1492-2006 y tienen un volumen aproximado de 4.300 metros lineales en soporte papel, a lo que hay que añadir 1.500.000 de imágenes fotográficas en distintos soportes⁹. Forman parte de esta agrupación los siguientes fondos:

- Fondo Antonio “El Bailarín”.
- Fondo Anselmo Arenillas.
- Fondo Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid.
- Fondo Condado de Chinchón y Marquesado de Valmediano.
- Fondo Fábrica de Cervezas Mahou.
- Fondo Fotográfico Martín Santos Yubero.
- Fondo Fotográfico Cristóbal Portillo.
- Fondo Fotográfico Juan Moya.
- Fondo Galerías Preciados.
- Fondo Juliana Baños.
- Fondo Monasterio de Nuestra Señora de El Paular.
- Fondo Monasterio de San Jerónimo El Real.
- Fondo Mutualidad de Previsión Social del Personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de España y de su Consejo Superior.
- Fondo Nicolás M^a de Urgoiti Achúcarro¹⁰.

⁹ Placas de vidrio, nitratos de celulosa, acetatos de celulosa, poliéster.

¹⁰ Ingresado en el mes de septiembre de 2011. En proceso de tratamiento.

Como puede apreciarse, se trata de documentos producidos por instituciones y personas privadas pertenecientes a ámbitos muy heterogéneos: representantes de profesiones independientes como el baile, la arquitectura y la fotografía; empresas punteras durante el siglo XX, algunas de las cuales mantienen su actividad hoy en día; casas nobiliarias; entidades de carácter religioso e instituciones suprimidas cuyas funciones asume la Comunidad de Madrid. A excepción del Fondo Galerías Preciados¹¹, se trata en todos los casos de fondos cerrados.

Su conservación en el Archivo Regional obedece a diversas razones. En la mayoría de los casos, se trata de fondos adquiridos por compra (bien mediante subasta, bien por compraventa), ya que es obligación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid promover el acrecentamiento y recuperación del patrimonio documental madrileño mediante la adquisición de documentos¹²; en otros, de fondos ingresados mediante acto de donación del titular, propietario o heredero de los fondos; en otros, de documentos recogidos por la Comunidad de Madrid como medida de protección ante el abandono de los mismos; en otros, de fondos entregados por sus propietarios como dación en pago de impuestos y, en otros, de documentos que se integran en el patrimonio documental madrileño por asumir esta Comunidad la gestión de la institución que los produce.

A excepción del Fondo Galerías Preciados, el volumen de los restantes fondos es bastante pequeño. A pesar de ello, la consulta de estos documentos permite conocer:

- El mundo del espectáculo en general, y el de la danza en particular, en el Madrid de la segunda mitad del siglo XX.
- Los proyectos arquitectónicos de edificios institucionales, centros de enseñanza, instalaciones industriales, vi-

¹¹ Aunque es un fondo cerrado (la empresa se disolvió a mediados de los años 90 del siglo XX), aún queda pendiente el ingreso de un pequeño núcleo de documentos procedentes de la finalización del proceso de liquidación de la empresa.

¹² Artículo 33.1. de la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.

- viendas y edificios religiosos en diversos puntos de la geografía española durante los dos primeros tercios del siglo XX.
- La organización y funcionamiento de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, así como el régimen de acceso a la propiedad, los conflictos entre propietarios e inquilinos de viviendas, la evolución de la propiedad de las fincas urbanas en la provincia de Madrid y el funcionamiento de la mutualidad de previsión social creada para el personal de este tipo de cámaras en toda España.
 - Los “entresijos” de una casa nobiliaria española, tanto desde un punto de vista familiar, como desde un punto de vista territorial, económico y jurídico.
 - Los comienzos y consolidación de la industria cervecera en Madrid desde finales del siglo XIX hasta finales del siglo XX, así como la evolución del consumo de esta popular bebida durante este período.
 - La creación del primer “gran almacén” de España y su tejido empresarial anejo, el desarrollo de la publicidad en los distintos medios de comunicación, las técnicas de venta, la creación de una necesidad de consumo en la sociedad madrileña de la posguerra o la gestión del personal de una gran empresa.

Mención aparte merecen los fondos fotográficos que custodia el Archivo Regional, convertidos ya en referentes obligatorios e imprescindibles para aquellos que desean estudiar y conocer la historia de Madrid durante gran parte del siglo XX, tanto por su volumen como, sobre todo, por la calidad técnica de las fotografías que los integran y por la diversidad de la temática que reflejan: sociedad, arquitectura, industria, política, toros, espectáculos, fiestas, actos culturales, actos religiosos, entre otros.

3.6. Colecciones.

La última agrupación del Archivo Regional no está integrada por fondos de archivo, sino por colecciones, entendiéndose por tal el conjunto de documentos del mismo o diferente origen que, por diversas causas, han perdido su carác-

ter orgánico¹³ y, en consecuencia, no reflejan la organización y funcionamiento de la institución o persona que los ha generado. Estas colecciones son las siguientes:

- Documentos del Catastro del Marqués de la Ensenada, fechados entre 1749-1774 y conservados en soporte microfilm.
- Censos y padrones de Madrid y su provincia, fechados entre los siglos XV-XVIII y conservados también en soporte microfilm.
- Documentos de diversas casas nobiliarias (conocidos como Colección Familias Nobles).
- Documentos de la Villa de Madrid y su provincia¹⁴.
- Mapa Nacional Topográfico Parcelario de la provincia y término municipal de Madrid, conservados en tarjetas de ventana.
- Mapa Básico de la Comunidad de Madrid, fechado entre 1973-1999 y compuesto por más de 11.500 mapas.

4. LOS DOCUMENTOS MEDIEVALES DEL ARCHIVO REGIONAL.

La llegada de Cristóbal Colón a América en el año 1492 es la efeméride comúnmente aceptada para poner fin a la llamada Edad Media. Partiendo de este hecho, y teniendo en cuenta lo ya expuesto en este texto, es evidente que el volumen de documentos medievales que se conserva en el Archivo Regional es muy pequeño, máxime si se compara con el volumen documental que puedan custodiar otros centros, como el Archivo de Villa de Madrid o el Archivo Histórico Nacional, por citar algunos ejemplos. Sin embargo, no sería justo desdeñarlos sólo por este motivo, ya que los documentos medievales del Archivo Regional, aunque pocos, resultan fuentes imprescindibles para todos aquellos historiadores e investigadores que quieran estudiar la Edad Media en el actual territorio madrileño y sus regiones limítrofes.

Aunque hay ejemplos significativos en otros fondos, el grueso principal de estos documentos se concentra en los

¹³ Artículo 3 de la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.

¹⁴ En proceso de tratamiento.

fondos municipales que se custodian en el Archivo Regional y se conservan tanto en soporte papel¹⁵ como en soporte microfilm y/o digital¹⁶.

El más antiguo de los documentos medievales en soporte microfilm data de 1235 y forma parte del fondo municipal de Alcalá de Henares, mientras que en soporte papel se fecha en 1330 y forma parte del Archivo Histórico Municipal de Torrelaguna. En ocasiones, los documentos medievales se encuentran insertos en otros documentos, es decir, son copias o traslados de fechas más tardías. Si bien este es un dato de gran importancia desde un punto de vista diplomático, no resta un ápice de importancia al contenido del documento propiamente dicho, ya que sigue siendo testimonio del hecho o acto que narra.

Hechas estas aclaraciones, se pasa a comentar brevemente los documentos propiamente dichos.

4.1. Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares¹⁷.

Es el fondo que conserva los documentos más antiguos, pues el primero de ellos se data en 1235. Su consulta permite conocer aspectos muy diversos de la villa alcalaina durante el período medieval, tales como:

- El gobierno del municipio por el Arzobispado de Toledo, de quien dependía la Comunidad de Alcalá tras su reconquista en 1118 por el Arzobispo Bernardo de Sedirac.
- Las ordenanzas reguladoras de la vida de la villa.
- La actuación de los oficiales de justicia y alcaldes en las villas del Arzobispado de Toledo y el funcionamiento de la justicia en la villa de Alcalá.
- El nombramiento de procuradores.

¹⁵ Es el caso de los archivos originales custodiados en concepto de depósito.

¹⁶ Es el caso de los documentos cuyos originales permanecen en los propios municipios.

¹⁷ Los documentos se encuentran en soporte microfilm y digital. Los originales se conservan en el propio municipio.

- La exención de obligaciones, como el pago de pechos, el almojarifazgo o el servicio real.
- El pago de impuestos, como las alcabalas y tercios.
- La entrada y venta en la villa de productos básicos, como el vino.
- El aposento de huéspedes en las casas de la villa.
- La celebración de ferias como la de San Bartolomé.
- Los pleitos por aprovechamiento de pastos y tierras.
- Las relaciones con los municipios vecinos y el establecimiento de los términos con los municipios limítrofes, como Madrid y Camarma de Esteruelas.
- La Cofradía de Santa María la Rica.

4.2. Archivo Histórico Municipal de Arganda del Rey¹⁸.

Este fondo conserva seis documentos fechados entre 1326 y 1493, que reflejan los litigios entre este municipio y la villa de Alcalá de Henares por el uso y aprovechamiento de pastos y leños y la compraventa de tierras entre vecinos de Arganda del Rey.

4.3. Archivo Histórico Municipal de Bustarviejo¹⁹.

Este fondo conserva una escritura fechada en 1443 relativa al deslinde de los términos municipales de Bustarviejo – entonces segoviano- y Porquerizas, integrante este último de El Real de Manzanares. Como sucede en otros casos, se encuentra inserto en un documento fechado en 1482. La importancia de este tipo de documentos es tal que, incluso hoy en día, se siguen utilizando en litigios para establecer los límites entre municipios.

El documento hace referencia a dos cuestiones que merece la pena comentar. La primera es que Porquerizas de la Sierra fue el nombre original que los pobladores segovianos dieron al actual municipio madrileño de Miraflores de la

¹⁸ Los documentos se encuentran en soporte microfilm y digital.

Los originales se conservan en el propio municipio.

¹⁹ Los documentos originales se custodian en concepto de depósito.

Sierra, denominación que se mantuvo hasta su cambio por la Reina Isabel de Borbón a principios del siglo XVII.

La segunda es que, en un intento de solventar las disputas territoriales entre madrileños y segovianos, Alfonso X El Sabio creó e incorporó a la Corona de Castilla en el siglo XIII el llamado Real de Manzanares, territorio que ocupaba parte del norte de la actual provincia de Madrid y del sur de la de Segovia, y que comprendía pueblos como Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra, Hoyo de Manzanares, Porquerizas, Navacerrada o San Agustín de Guadalix.

4.4. Archivo Histórico Municipal de Chinchón²⁰.

Es el fondo que conserva mayor número de documentos medievales. Aunque el primero de ellos se fecha en 1375, la práctica totalidad de los documentos datan de la segunda mitad del siglo XV. La variedad de asuntos que reflejan los documentos -con la consecuente diversidad de tipología documental (provisiones reales, cartas de poder, mandatos, cartas de pago, censos, confirmaciones, escrituras de compraventa)- es enorme. Así, es posible conocer las actuaciones de gobierno y contables del Concejo de Chinchón, entre las que destacan las cuentas de los mayordomos y fieles; la pertenencia del municipio al Sexmo de Valdemoro, del que durante un tiempo fue cabeza, dependiente de la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia hasta su segregación en 1480; la donación del Valle de Chinchón hecha por Segovia a favor de este municipio y de Colmenar de Oreja; la concesión de quiñones y las actuaciones de los caballeros quiñoneros de la ciudad de Segovia; el establecimiento de mojeneras entre Chinchón y los municipios vecinos; la compraventa de tierras, casas, molinos de pan; el establecimiento de censos y arrendamientos; el pago de alcabalas, diezmos, pechos, tercias reales, voto de Santiago, martiniega; o las actuaciones relativas a las salinas de Espartinas (Ciempozuelos) y de Atienza (Segovia).

²⁰ Los documentos se encuentran en soporte microfilm y digital. Los originales se conservan en el propio municipio.

El fondo contiene diversos documentos referentes a los Marqueses de Moya y a los Condes de Chinchón, de los cuales el Archivo Regional conserva también información en el Fondo Condado de Chinchón y Marquesado de Valmediano y en el Archivo Histórico Municipal de San Martín de la Vega.

4.5. Archivo Histórico Municipal de Rascafría²¹.

Este fondo contiene varios documentos que se inician en la segunda mitad del siglo XV y concluyen a finales del siglo XVI. Se trata, por un lado, de una carta de venta de tierras y propiedades que los caballeros quiñoneros poseen en Rascafría y municipios aledaños y, por otro, de pleitos entre el Monasterio de El Paular y Rascafría por el aprovechamiento de una presa y por la intromisión de ganados en los pastos del Monasterio.

Estos documentos destacan por varias razones. En primer lugar, porque se refieren al Sexmo de Lozoya, integrado por los municipios de Alameda del Valle, Bustarviejo, Canceda, Navalafuente, Oteruelo, Pinilla del Valle, Rascafría y el propio Lozoya (como cabeza del sexmo). Estos municipios, hoy madrileños, formaban parte en aquel momento de la llamada Comunidad de Villa y Tierra de Segovia, forma de autogobierno encargada de la autoridad, la justicia y el aprovechamiento de comunes (aguas, tierras, bosques).

En segundo lugar, porque gracias a ellos es posible conocer aspectos relacionados con los “quiñones” y con los “caballeros quiñoneros”, personajes poco conocidos de la historia de Madrid que también aparecen en los documentos de Chinchón, que parece encabezaron la repoblación medieval del denominado “Valdelozoya” por parte del Concejo de Segovia y entre cuyas funciones se encontraban la de luchar contra los musulmanes y la de ejercer cierta forma de justicia para combatir la delincuencia de la zona.

Finalmente, porque permiten conocer las relaciones, no siempre amistosas, que se establecieron entre el Monasterio cartujo de El Paular y el municipio limítrofe de Rascafría.

²¹ Los documentos originales se custodian en concepto de depósito.

4.6. Archivo Histórico Municipal de San Martín de la Vega²².

Los documentos que integran este fondo se fechan entre 1463 y 1477. Se trata de documentos que reflejan la actividad del Concejo de San Martín en tres vertientes: en sus relaciones con Concejos vecinos, como el de Chinchón, con el que formó parte del Sexmo de Valdemoro, integrante de la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia; en sus relaciones con sus propios vecinos respecto a la compraventa y arrendamiento de tierras y propiedades; y en sus relaciones con la iglesia de Segovia.

Destaca entre estos documentos la carta de privilegio y confirmación otorgada por los Reyes Católicos en 1476 del pago de 496.000 maravedíes en concepto de alcabalas por parte de los sexmos de la ciudad de Segovia. Llama la atención que el documento se otorgue sólo cuatro años antes de que los propios Reyes Católicos segreguen el Sexmo de Valdemoro –y, con él, el municipio de San Martín– de la ciudad de Segovia para entregarlo a los Marqueses de Moya²³ como agradecimiento por su ayuda en la guerra contra Juana la Beltraneja.

4.7. Archivo Histórico Municipal de Torrelaguna²⁴.

Los documentos medievales que forman parte de este fondo se fechan entre 1330 y 1493. Se podría decir que son los documentos más “atractivos” del Archivo Regional, por cuanto que muchos de ellos se redactaron en pergamino, conservan aún sellos originales de cera y de plomo o restos de los mismos, presentan decoración policroma, se redactan en otros idiomas (por ejemplo, latín), permiten estudiar distintos tipos de letras (gótica minúscula diplomática, de albaes, gótica cursiva precortesana, gótica librería, gótica re-

²² Los documentos originales se custodian en concepto de depósito.

²³ Como ya se ha dicho, Andrés de Cabrera y Beatriz de Bobadilla, Marqueses de Moya, aparecen en otros dos fondos del Archivo Regional, el Condado de Chinchón y Marquesado de Valmediano y el Archivo Histórico Municipal de Chinchón.

²⁴ Los documentos originales se custodian en concepto de depósito.

donda castellana, procesal) y presentan gran variedad de tipos documentales (traslado, carta abierta episcopal, mandato eclesiástico, albalá, carta plomada, carta plomada de confirmación y privilegio, traslado notarial autorizado, carta de merced).

Se trata tanto de originales como de copias, en cuya elaboración intervienen, según el acto jurídico que documenten, la Cancillería Mayor de Castilla, la Cancillería Pontificia y escribanos y notarios municipales y eclesiásticos.

En general, permiten conocer la incidencia del Arzobispado de Toledo en el municipio, a cuyo dominio se incorpora tras su reconquista por Alfonso VI de Castilla; las actuaciones de la Corona de Castilla en beneficio de la villa en el marco de su política de recabar el apoyo de las ciudades frente a las demandas de la nobleza; las relaciones entre el Concejo de Torrelaguna y el de Uceda, de cuya Comunidad de Tierra y Villa formó parte hasta 1390; la exención de obligaciones y de pago de impuestos (por ejemplo, el del yantar); el cobro de impuestos por la venta de productos básicos, como la sal y el vino; la protección de los productos del municipio frente a la venta de productos foráneos; el establecimiento de los mercados semanales; el establecimiento de censos enfitéuticos o la pesca en el río Jarama, por citar sólo algunos asuntos.

Destacan, por su relevancia para la propia historia medieval del municipio, dos documentos:

- Un albalá de 1390 en el que Juan I de Castilla autoriza a Pedro Tenorio, Arzobispo de Toledo y Señor de Torrelaguna, a conceder a esta población el privilegio de ser villa con jurisdicción propia, lo que, en la práctica, supuso su independencia de la villa de Uceda, de la que había dependido hasta ese momento.
- Una copia de un mandato del Papa Benedicto XIII de 1407 ordenando la separación de la jurisdicción eclesiástica entre Uceda y Torrelaguna.

4.8. Colección Familias Nobles.

Esta colección reúne documentos, de características y orígenes diversos, fechados entre 1369 y 1492. Se trata de

documentos relacionados con asuntos muy variados, como la repoblación de tierras que, en los siglos XIV-XV, eran segovianas y actualmente forman parte de la Comunidad de Madrid; el mayorazgo fundado por Pedro Yáñez de Ulloa; confirmaciones de sentencias; la venta o permuta de viñas, tierras y casas en municipios segovianos y madrileños; la creación de capellanías en iglesias segovianas y el establecimiento de censos perpetuos y enfitéuticos en municipios segovianos.

4.9. Fondo Condado de Chinchón y Marquesado de Val-mediano.

En este fondo se conservan cuatro documentos, fechados entre 1301 y 1480, que presentan como característica común el que todos ellos estén insertos en documentos posteriores, fechados entre 1492 y el siglo XVIII. Se trata de una carta de merced de escribanías, dos escrituras de partición y amojonamiento y un pleito.

4.10. Fondo Hospital General y de la Pasión.

Este fondo²⁵ conserva títulos fechados entre 1441 y 1591 que acreditan la pertenencia de casas que compraron diferentes hospitales madrileños para su ensanche en las calles de las Huertas, de Toledo y en la Carrera de San Jerónimo, instituciones que bajo el reinado de Felipe II se reunieron en lo que se denominó Hospital General y de la Pasión.

En resumen, gracias a los documentos medievales que se conservan en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid los historiadores de esta época pueden investigar:

–La consolidación de la nobleza española en el escenario que surge a finales de la Edad Media a través de las actuaciones de los Marqueses de Moya, los Marqueses de

²⁵ Se integra en el Fondo Diputación Provincial de Madrid como institución benéfico-asistencial cuya gestión asume la Diputación a partir de la promulgación de las leyes de beneficencia del siglo XIX.

Aytona, los Condes de Santa Eufemia y los Yáñez de Ulloa.

- Las actuaciones de la Orden de Alcántara y la Orden de Santiago encabezados por sus Maestres Gutierre de Sotomayor y Alfonso de Cárdenas.
- La incidencia de los mandatos papales en el funcionamiento de algunos municipios madrileños.
- La influencia del Arzobispado de Toledo en la zona sur-este de la actual Comunidad de Madrid.
- La organización territorial madrileña en el período en el que se van creando la práctica totalidad de sus actuales municipios.
- El funcionamiento de los concejos madrileños desde diferentes puntos de vista: gubernativo, económico, judicial.

Pero, si hubiera que destacar algo por encima de todo, eso sería, sin duda, el hecho de que los fondos del Archivo Regional permiten documentar en profundidad la expansión medieval de la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia al sur de la Sierra de Guadarrama, con todas las repercusiones que eso supuso, como la “administración” del territorio en los conocidos como Sexmos de Lozoya, Valdemoro y Casarrubios y los enfrentamientos territoriales con la Villa de Madrid, el Arzobispado de Toledo e, incluso, la propia Corona de Castilla en un momento en el que poder real, poder nobiliario, poder eclesiástico y poder concejil pugnaban entre sí por encontrar un lugar preferente en el mapa político del momento.

5. NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA UTILIZADAS EN ESTA PONENCIA.

Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.

Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura y Turismo. *“Archivo Regional de la Comunidad de Madrid”*. Madrid: Consejería de Cultura y Turismo, 2008. 22 pp.

Duplá del Moral, Ana:

- Plan Regional para los Archivos Municipales de la Comunidad de Madrid*, Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, Madrid, 1985.
- “Los archivos y el patrimonio documental en la Comunidad de Madrid (1983-2007). El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid”, en *Los archivos españoles en el siglo XX: políticas archivísticas en el estado de las autonomías*, coordinado por Luís Martínez García y Julia M^a Rodríguez Barrero, ANABAD, 2009, pp. 309-404.